



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES  
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2024  
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUESTA, PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$19,515,748.68.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos 1 y 4 de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9. Excepto en los incisos 2 y 3 con un 34% y 39% respectivamente, en incumplimiento con la citada ley que establece hasta un 31% para servicios municipales diversos, y al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 3er. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	4,154,082.00	21%	2,657,828.00	22%	260,261.00	24%	2,607,271.60	23%	53,994.41
Servicios municipales diversos	5,331,061.00	27%	3,966,968.00	33%	410,657.00	38%	3,837,262.52	34%	100,836.84
Gastos de capital e inversión	9,365,951.68	48%	4,872,641.98	41%	363,947.98	34%	4,498,730.32	39%	464,075.96
Prog. Ed., Género y Salud	664,654.00	3%	479,749.00	4%	40,405.00	4%	474,201.66	4%	12,484.07
<b>Total====&gt;</b>	<b>19,515,748.68</b>	<b>100%</b>	<b>11,977,186.98</b>	<b>100%</b>	<b>1,075,270.98</b>	<b>100%</b>	<b>11,417,466.10</b>	<b>100%</b>	<b>631,391.28</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.